

 Unidad para las Víctimas	FORMACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 05/10/2021 Página 1 de 26

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.¹

1. OBJETO DEL CONTRATO:

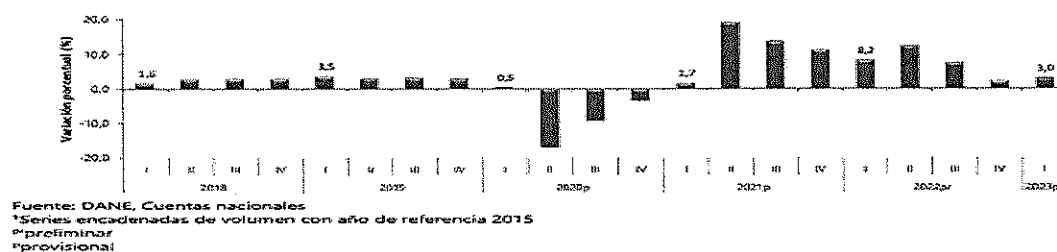
Prestar sus servicios profesionales con el fin de levantar la información requerida para la elaboración del estudio de cargas de trabajo asociado a los procesos definidos en el modelo de operación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el boletín del DANE publicado con fecha 15 de mayo de 2023 En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr²

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE Fecha de consulta 31/07/2023

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Unidad para
las Víctimas

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página 2 de 26

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{PR} -I / 2022 ^{PR} -I	2023 ^{PR} -I / 2022 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE Fecha de consulta 31/07/2023

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%



Mientras tanto las actividades profesionales científicas y técnicas no presentan variación significativa respecto al trimestre anterior.



Unidad para
las Víctimas

FORNATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DEL ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página 3 de 26

Nota: El IPC Para el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0.43% en comparación con abril de 2023; sin embargo, para el momento de la elaboración del estudio de sector se tuvo en cuenta la última información publicada en la página del DANE este corresponde a un dato meramente estadístico que no altera el análisis del sector.

SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,3	1,8

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE³ - Fecha Consulta 31/07/2023

En conclusión, dentro de estas **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, se encuentran las relacionadas con áreas del conocimiento Profesional en Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales o Contaduría Pública o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Etnoeducación o Sociología o Psicología o Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Administración Financiera o Administración Ambiental o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Diseño Industrial o Mercadeo o Publicidad y que particularmente han sido identificadas para suplir la contratación específica que requiere la UARIV.

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/hol_PIB_Itrim23_produccion_y_gasto.pdf



Unidad para
las Víctimas

FORMATO ESTÁNDARES PRECIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página 4 de 26

Ahora bien, particularmente y para determinar la idoneidad de las personas que puedan prestar estas actividades la Entidad en atención al objeto contractual y a las obligaciones correspondientes, con base en los campos profesionales anteriormente señalados, determina los requisitos de formación académica y de experiencia profesional que deben ser cumplidos por los prestadores del servicio.

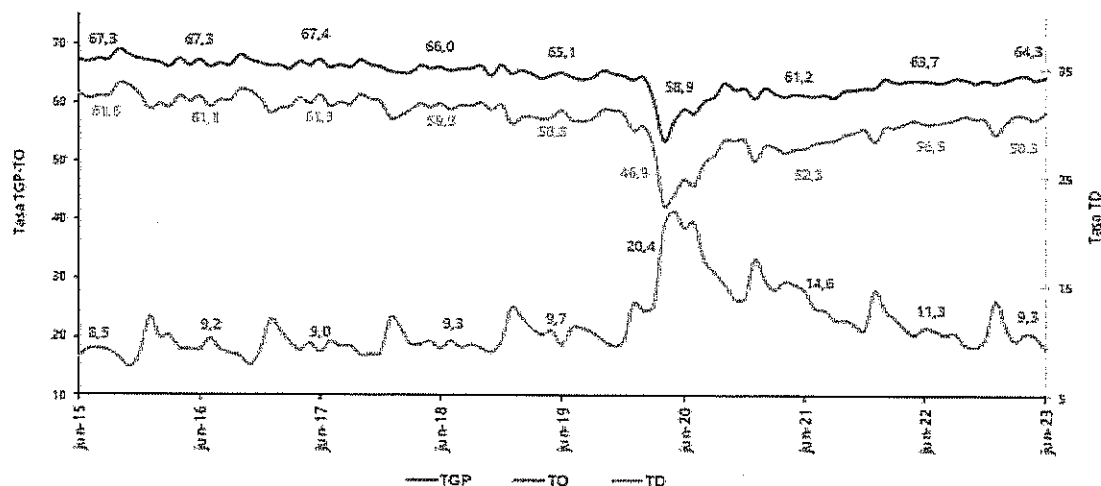
INDICADORES DEL MERCADO LABORAL⁴

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 31 de julio de 2023, indica que, para el mes junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Junio (2015 – 2023)



Fuente DANE⁵ - Fecha de consulta 31/07/2023

En total 13 ciudades y áreas metropolitanas en junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf>

⁵ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf



Unidad para
las Víctimas

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

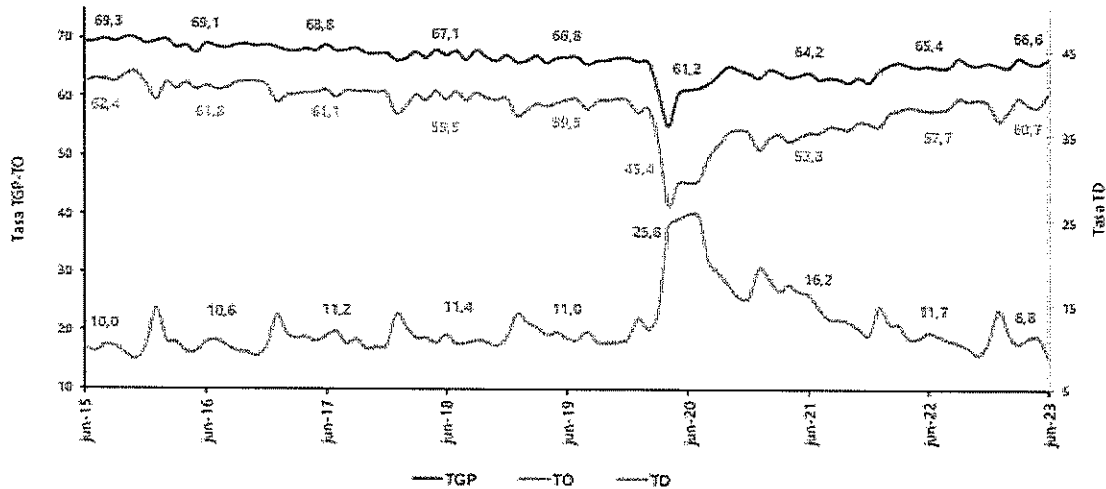
Fecha: 05/10/2021

Página 5 de 26

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Junio (2015 - 2023)



Fuente DANE⁶ Fecha de consulta 31/07/2023

También nos habla que, junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Junio 2022	Junio 2023			
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12.4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7.9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7.6	145	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.828	2.033	8.8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6.9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17.6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	205	269	1.2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10.0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	384	428	1.9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	657	675	2.9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7.1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14.1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1.6	-107	-0,5

6 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_23.pdf



Unidad para
las **Víctimas**

FORMATO ESTUDIOS EN LOS COMPONENTES DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

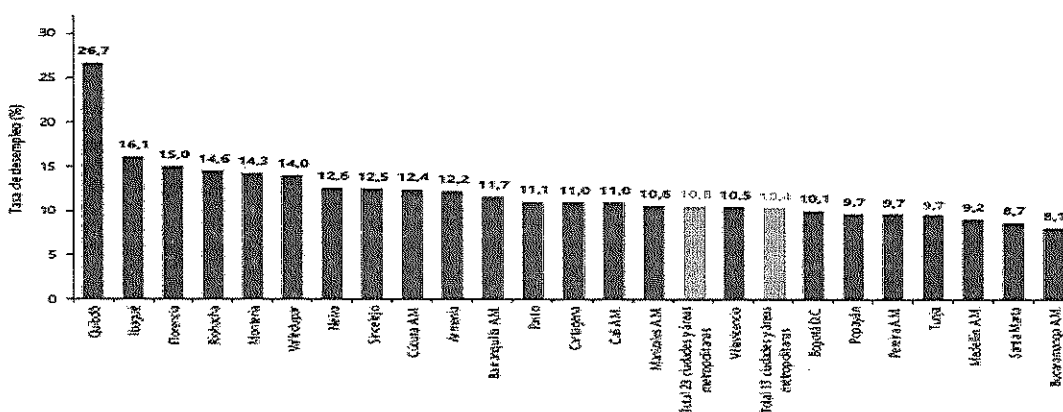
Fecha: 05/10/2021

Página **6** de **26**

Fuente DANE⁷ - Fecha de consulta 31/07/2023

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa de desempleo para el trimestre móvil trimestre abril – junio 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,7%), Ibagué (16,1%) y Florencia (15,0%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,1%), Santa Marta (8,7%) y Medellín A.M. (9,2%).

**Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril- junio 2023**



Fuente DANE⁸ - Fecha de consulta 31/07/2023

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

- Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
- Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
- Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf>

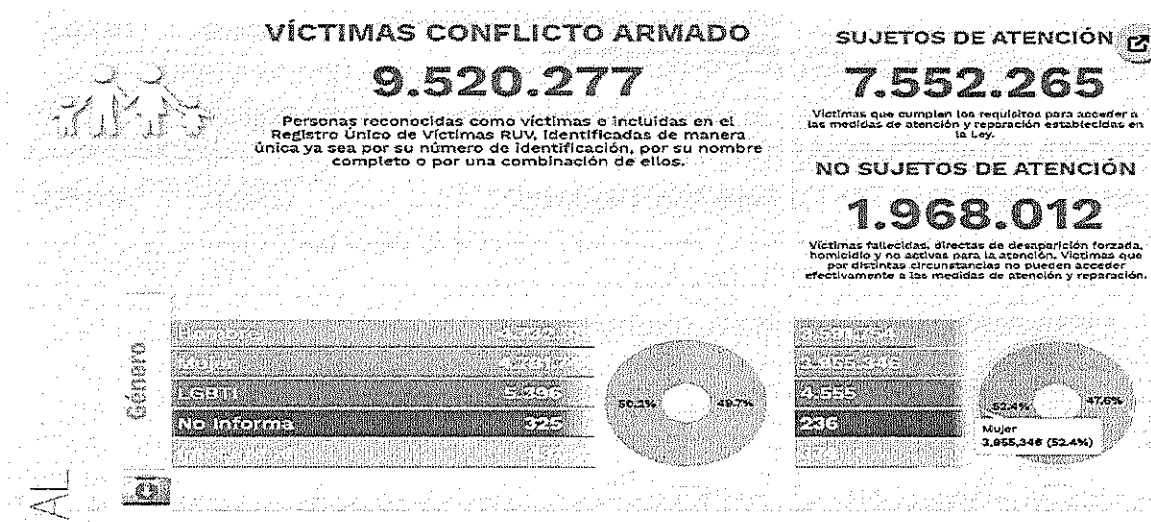
⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf>

 Unidad para las Víctimas	FORMACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 05/10/2021 Página 7 de 26

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

VICTIMAS:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte al **30 de junio de 2023 NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (9.520.277)** víctimas inscritas en el registro único de víctimas - RUV, las cuales se encuentran ubicadas en todo el territorio nacional, los cuales se vienen atendiendo por los funcionarios y/o contratistas de la Entidad en sus diferentes sedes a nivel nacional y Bogotá, de las cuales **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (7.552.265)** son sujetos de atención.



Fuente: UARIV – Fecha de consulta 31/07/2023

Las desarrolladas por el Grupo de Gestión del Talento Humano coadyuvan con el cumplimiento de la misionalidad de la entidad en la cual se lideran acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, contribuir a la inclusión social y a la paz; y alcanzar los siguientes objetivos estratégicos de la Unidad para las Víctimas:

1. Trabajar juntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.



Unidad para
las Víctimas

FORMATO ESTU-03 PREL-03-03 CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página 8 de 26

Lo anterior, hace necesario contar con personal idóneo que apoye la gestión a cargo del Grupo de Gestión del Talento Humano, por cuanto impacta en la materialización efectiva de medidas de asistencia, atención, reparación, ayuda humanitaria, entre otras dirigidas a la población víctima.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	CODIGO	80160000
CLASE	Servicios de apoyo Gerencial	CODIGO	80161500

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

3.1 Descripción de la necesidad

Que mediante la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” se creó la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como la entidad responsable de la coordinación y ejecución de la política de asistencia, atención y reparación integral a víctimas, de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, la cual fue prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021, enmarcada dentro de la necesidad para la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la misma Ley, para la materialización de los derechos constitucionales de las víctimas.

Posteriormente, el Decreto 1084 de 2015 en su artículo 1.2.1.1., reconoció a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación como: “(...) una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, creada en virtud de la Ley 1448 de 2011, cuyo objetivo es coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas en los términos establecidos en la Ley.”

Así mismo el Decreto 4802 de 2011 estableció la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y en su artículo 28 señaló las funciones a cargo de la Secretaría General para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Unidad teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento de la Unidad, entre las cuales se encuentran las siguientes:



Unidad para
las Víctimas

REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página 9 de 26

"(...)

3. Trazar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión.

(...)

15. Las demás funciones o atribuciones que por la naturaleza de la dependencia le asignen la Ley y otras disposiciones.

(...)"

De otra parte, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ejerciendo sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, expidió la resolución 0236 del 05 marzo de 2020 "Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se fijan sus funciones, y se dictan otras disposiciones", conformó los grupos internos de trabajo atendiendo su estructura, las necesidades del servicio y los planes y programas de La Unidad, dentro de los cuales se encuentra el Grupo de Gestión del Talento Humano, adscrito a la Secretaría General, asignándole como objetivo Proveer a través de las etapas de ingreso permanencia y retiro de los servidores públicos, el personal idóneo y calificado para el ejercicio de las funciones de la entidad, fortaleciendo las competencias, habilidades, conocimientos; y mejorando la calidad de vida laboral de los servidores públicos, dentro del marco de la normativa vigente...";

Actualmente el GGTH tiene entre otras, las siguientes responsabilidades bajo su cargo:

- Proponer políticas, planes y programas para la administración del talento humano de la Unidad.
- Responder por los procedimientos de ingreso, permanencia y retiro de los servidores público de la Unidad.
- Elaborar y mantener actualizado el Manual Especifico de Funciones y Requisitos.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a ocupar los cargos de la planta de personal de la Unidad.
- Atender y tramitar las solicitudes para las diferentes situaciones administrativas que presenten los servidores públicos de la Unidad.
- Diseñar e implementar los planes institucionales de capacitación, bienestar e incentivos y anual de vacantes de la Unidad.
- Programar, coordinar y ejecutar programas: y actividades de autocuidado, de seguridad y salud en el trabajo para los servidores de la Unidad de conformidad con la normativa vigente.
- Preparar, revisar y tramitar la nómina de la Unidad y responder por su pago oportuno.
- Efectuar las liquidaciones para pagos parafiscales y aportes de salud y pensión y de nómina a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Autorizar y tramitar las autorizaciones y órdenes de descuentos por concepto de libranzas, embargos, sanciones y demás actos que se presenten con cargo a los servidores públicos de la Unidad.
- Preparar los reportes de cesantías parciales y definitivas, liquidaciones de prestaciones sociales de servidores públicos de la Unidad.
- Elaborar y revisar la documentación necesaria para los avances parciales y retiros definitivo de cesantías de los servidores públicos de la Entidad.



Unidad para
las Víctimas

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página **10** de **26**

- Asesorar a la Dirección General, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, sobre el procedimiento relacionado con los Acuerdos de Gestión que suscriban los gerentes públicos- de la Unidad, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar a los responsables de la Evaluación de Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera administrativa; de las evaluaciones a los funcionarios de libre nombramiento y remoción que no sean gerentes públicos, de los responsables del sistema que adopte la entidad para el seguimiento a la gestión de funcionarios provisionales; y en general, a los responsables de la valoración de los servidores públicos conforme a la normativa vigente.
- Velar por la adecuada custodia, actualización, conservación y digitalización de las historia laborales de los servidores públicos y ex servidores de la Unidad.
- Realizar las acciones legales a cargo de la Unidad en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por órganos de control y/o dependencias de la Unidad, relacionados con la administración del talento humano.
- Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del grupo de trabajo.

Las funciones anteriores del Grupo de Gestión del Talento Humano, coadyuvan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad en la cual se lideran acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, contribuir a la inclusión social y a la paz; y alcanzar los siguientes objetivos estratégicos de la Unidad para las Víctimas:

1. Trabajar juntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Con base a lo señalado anteriormente, el Grupo de Gestión de Talento Humano tiene un papel preponderante en la aplicación de políticas en materia de talento humano que orienten la acción organizacional a la constante mejora del servicio, la eficacia y eficiencia institucionales, utilizando la planeación estratégica del talento humano como una herramienta para establecer los canales a través de los cuales deben intervenir sobre la gestión del talento humano.

La planeación estratégica del talento humano se encuentra desde las mismas bases del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) al definir como la primera dimensión y centro del modelo al talento humano y como una de sus políticas, la gestión estratégica del talento humano (GETH), acompañada de la política de integridad. Esta ubicación dentro de MIPG pretende que el activo más importante con el que cuentan las entidades públicas es el talento humano, en tanto es quien ejecuta no solo el resto de las políticas que componen el modelo, sino, también, todos los bienes, servicios y productos para los distintos grupos de valor. En este sentido, se debe partir de la tesis de que una adecuada y planificada gestión del talento humano redunda en un mejor desempeño institucional a nivel interno y externo, en especial de cara a los grupos de valor de la Unidad.



Unidad para
las Víctimas

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página **11** de **26**

Es así como el MIPG concibe al talento humano como el capital más importante con el que cuentan las organizaciones, y, por tanto, es un gran factor crítico de éxito para que estas tengan una buena gestión y logren sus resultados para resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos. La gestión del talento humano, dentro del citado modelo se entiende como el conjunto de lineamientos, decisiones, prácticas y métodos adoptados y reconocidos por la entidad, para orientar y determinar el quehacer de las personas que la conforman, su aporte a la estrategia institucional, el logro de las metas estratégicas y los resultados propuestos, su calidad de vida laboral y en general el aporte de cada persona al cumplimiento de la planeación institucional, tomando en cuenta las responsabilidades inherentes a los cargos y las relaciones laborales que se generan en el ejercicio administrativo.

De manera adicional, la Unidad para las Víctimas viene desarrollando las distintas etapas asociadas al concurso de méritos para proveer empleos de carrera administrativa, convocatoria No. 2244 de 2022, la cual ya superó el análisis de antecedentes y se encuentra a la espera de la realización de las pruebas. Lo anterior, requiere contar con el personal suficiente para atender los diferentes requerimientos en términos de respuestas a derechos de petición, requerimientos de información, formulación de actos administrativos, así como la atención de las demás etapas derivadas del proceso meritocrático.

Por otro lado, el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, establece sobre las reformas de planta de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial que estas deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Así mismo, indica que el DAFP adoptará la metodología para la elaboración de los estudios o justificaciones técnicas, la cual deberá ceñirse a los aspectos estrictamente necesarios para soportar la reforma a las plantas de personal.

En consecuencia, el DAFP realizó la publicación de la Guía Rediseño Institucional de Entidades Públicas con el propósito de definir un instrumento para que las entidades públicas identifiquen y generen los cambios necesarios para la prestación permanente del mejor servicio. Dentro de los lineamientos establecidos se estipula la necesidad de contar con un estudio técnico que justifique las necesidades de transformación organizacional, así como el contexto bajo el cual se plantea la modificación y la propuesta de rediseño de la Unidad para las Víctimas. Por otro lado, el capítulo III de la Resolución 312 de 2019 establece los estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V, grupo dentro del cual se encuentra la UARIV. Al respecto, la citada norma establece la necesidad de identificar los peligros y realizar la evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la organización y actualizarla como mínimo una vez al año. Por lo anterior, se requiere adelantar este conjunto de actividades para atender lo indicado en esta materia.

En este contexto, dadas las necesidades institucionales planteadas, se requiere de la contratación de personal que pueda adelantar el levantamiento de la información para establecer las cargas laborales al interior de la Unidad para las Víctimas bajo los criterios establecidos por las autoridades competentes en la materia, para así determinar las necesidades en materia de los empleos requeridos por parte de la entidad, así como la identificación de riesgos ocupacionales mencionados anteriormente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 01579 del 28 de junio de 2021, el Grupo de Gestión del Talento Humano adscrito a la Secretaría General, se encuentra conformado por un grupo de funcionarios establecido en la planta global de la Entidad, y esta no dispone de cargos, ni con el personal suficiente que cumpla con el perfil requerido para atender las actividades antes descritas; el Grupo de Gestión del Talento Humano requiere fortalecer el equipo de trabajo contratando servicios profesionales y/o asistenciales que reúnan la experiencia



Unidad para
las Víctimas

PARVATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTION DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página 12 de 26

idoneidad para la ejecución y desarrollo de estas actividades de manera temporal y transitoria, lo cual va a permitir el logro de nuestra misionalidad, garantizando la atención y reparación de las víctimas en el marco de una paz estable y duradera

Adicionalmente, con ocasión al alto volumen de actividades que demanda el proceso del Grupo de Gestión del Talento Humano adscrito a la Secretaría General, se determina la uniformidad de objeto de contratación teniendo en cuenta que la diversidad de actividades inmersas en el proceso del GGTH, así como las diversas necesidades de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requieren diferentes perfiles similares o iguales y áreas de formación, conocimiento y/o experiencia; mediante el certificado de inexistencia de personal debidamente suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la UARIV, en las dependencias que conforman la estructura organizacional de la Unidad para las Víctimas, no existe personal de planta disponible, ni suficiente que pueda desarrollar las actividades requeridas, para lo cual debe contratarse la prestación del servicio con la persona que cuente con la idoneidad y/o experiencia exigida.

Por lo anterior, la Unidad ha contemplado en su planeación estratégica importantes retos para avanzar en su propósito de Fortalecer la prestación de sus servicios institucionales a las víctimas del conflicto armado en el marco del MIPG. Para este propósito, cuenta con el proyecto de inversión "Fortalecimiento a la planeación, operación y seguimiento de la gestión institucional en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional", programa 4199-Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Inclusión Social y Reconciliación, Subprograma 1500-Intersectorial Desarrollo Social para la implementación, desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias tendientes a materializar las dimensiones operativas del MIPG, que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades del orden nacional. Estas políticas tienen como objeto la transformación de insumos en resultados que generen valor público y satisfacción a la ciudadanía, que, para el caso de la Unidad, busca garantizar el acceso a los derechos a la población víctima del conflicto armado, así como atender sus demandas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

Por lo anterior se requiere un profesional en administración pública con especialización en Alta Dirección del Estado con experiencia en procesos administrativos en el sector público en áreas como talento humano, en específico en el levantamiento de cargas laborales, de acuerdo con los criterios definidos para la materia por las autoridades competentes.

Finalmente, es preciso señalar que La Unidad, de conformidad con lo expuesto, teniendo en cuenta el marco jurídico y la necesidad identificada, incluyó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia fiscal el desarrollo y ejecución del objeto que se describe a continuación.

3.2 Tabla de Honorarios

El personal contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos

Categoría	Nivel	Hasta (Valor)	Requisitos
II	6	\$6.356.340	TP+E+17-24 Meses de experiencia Profesional

Siglas de interpretación de la tabla:

TB: Título de Bachiller o Diploma de Bachiller



Unidad para
las Víctimas

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página 13 de 26

TFTP: Título de Formación Técnica Profesional

TFT: Título de Formación Tecnología

TP: Título Profesional

E: Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización.

MA: Título de Postgrado en la Modalidad de Maestría.

M EL: Meses de Experiencia Laboral

M EP: Meses de Experiencia Profesional

4. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

 Unidad para las Víctimas	FORMACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 05/10/2021 Página 14 de 26

5. COMPETENCIAS

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

Perfil del contratista

Académico: Título profesional en ECONOMÍA, O ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CONTADURÍA, O INGENIERÍA, O ARQUITECTURA, O URBANISMO Y AFINES.

Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en gestión pública, o administración pública, o administración de negocios, o gobierno o gestión humana e instituciones públicas y/o afines

Experiencia: 20 meses de experiencia profesional o su equivalencia, conforme a las tablas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

6. EXPERIENCIA RELACIONADA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
444-2021	Prestación de servicios	Activo	UARIV	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para apoyar el Grupo de Gestión del Talento Humano en la ejecución de las actividades necesarias para ejecutar el programa de capacitación del personal de la Unidad vigencia 2021..	BOGOTÁ D.C.	\$ 61.413.338
445-2021	Prestación de servicios	Activo	UARIV	Prestar sus servicios profesionales en la implementación y seguimiento de las actividades del Sistema Integrado de Gestión y del plan estratégico del Grupo de Gestión de Gestión de Talento Humano.	BOGOTÁ	\$80.266.662
482-2021	Prestación de servicios	En ejecución	UARIV	Prestar sus servicios profesionales en la implementación y seguimiento de las actividades del Sistema Integrado de Gestión y de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para desarrollar el plan estratégico del Grupo de Gestión de Gestión de Talento Humano.	BOGOTÁ	\$ 49.350.000
437-2022	Prestación de servicios	terminado	UARIV	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar al Grupo de Gestión del Talento Humano en la implementación y seguimiento de las actividades dispuestas en el marco del Sistema Integrado de Gestión, requeridas para desarrollar el Plan Estratégico de Talento Humano	BOGOTÁ	\$ 80.499.995
1025-2022	Prestación de servicios	En ejecución	UARIV	Prestar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, sus servicios asistenciales en el Grupo de Gestión del Talento Humano, con el fin de colaborar en las actividades tendientes a la gestión documental para la implementación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Entidad.	BOGOTÁ	\$ 24.901.331



Unidad para
las Víctimas

FORMATO ESTÁNDARES PREVIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página 15 de 26

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
1026-2022	Prestación de servicios	En ejecución	UARIV	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar en el Grupo de Gestión del Talento Humano en el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Norma ISO 45001, para desarrollar e implementar la promoción de la seguridad, salud y el bienestar de los servidores públicos de la Unidad a nivel nacional.	BOGOTÁ	\$ 44.006.669

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SA-TH-16-2023-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio	Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en el Grupo de Gestión del Talento Humano, para apoyar las actividades del Plan Estratégico de Gestión del Capital Humano PEIGCH, Plan Institucional de Capacitación PIC, y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.	BOGOTÁ	\$32.825.000
CPS-823-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el marco del fortalecimiento territorial y el Plan Estratégico de el ART en asuntos relacionados a la gestión del Talento Humano y el desarrollo de actividades inherentes a la administración de bases de datos y análisis de información, procesos de carga y reporte de datos generados como consecuencia del proceso de provisión de cargos del concurso de méritos en región y nivel central, y demás actividades inherentes a	BOGOTÁ	\$43.719.500

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión es hasta por la suma **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.200.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias> - Versión M-ICR-01

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 05/10/2021 Página 16 de 26

riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Difficulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	BAJO	Unidad	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	Eventualmente Grupo Gestión contractual y Contraloría	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa precontractual	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.



Unidad para
las Víctimas

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página 17 de 26

Nº	Clase	Fase	Ejeto	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién va la asignación?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsabilidad implementadora	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad (supervisor del contrato) en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el Contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes.	3	3	3	ALTO	Unidad	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	2	2	4	BAJO	Eventualmente	Supervisor del contrato	Con la suscripción del acta de inicio	del informe por mensual mente con la elaboración parte del supervisor.	Con la firma del informe de supervisión	Cuando finalice el contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenten retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del Contratista; por causas inherentes a las actividades pactadas en la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, insatisfacción de la necesidad en la ejecución de las actividades previstas.	3	4	7	ALTO	Unidad y Contratista; Proveedor,	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato, y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, iniciar debido proceso por parte de la Entidad.	2	3	5	MEDIO	Eventualmente	Contratista-supervisor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución y terminación	con los informes mensuales de supervisión	Finalizada la etapa de ejecución y terminación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los Contratistas; en la elaboración de las actas, cuentas de cobro, recibos a satisfacción, que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	BAJO	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Ejecución Contractual	Finalización etapa de ejecución	Revisión de los documentos por parte del supervisor previo a la radicación.	Finalizada la etapa de ejecución
4	General	Interno	Selección	Operacional	Ausencia de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	3	4	7	ALTO	Unidad	Elaboración detallada de los anexos técnicos y jurídicos	2	2	4	BAJO	Eventualmente	Área técnica y Grupo de Gestión Contractual	Desde la aprobación el comité de contratación	hasta la adjudicación del contrato	reuniones de las áreas involucradas en la elaboración del estudio previo y del análisis del sector	durante la etapa de planeación y selección, hasta la adjudicación del
5	General	Interno	Selección	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del sistema de contratación SECOP I y/o II - (www.colombiacompra.gov.co)	retraso o afectación de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos del proceso	3	3	6	ALTO	Unidad	verificación y seguimiento de la disponibilidad del sistema de contratación SECOP I y II - (www.colombiacompra.gov.co)/ comunicación con la OTI sobre la verificación de red de navegación/escalear las fallas permanentes mesa de ayuda	2	2	4	BAJO	Eventualmente	UARIV	desde la publicación del proceso en SECOP II	hasta la adjudicación del contrato	A través de la verificación de la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	cuando se requiera publicar actos y documentos derivados del proceso de selección y adjudicación del



Unidad para
las Víctimas

FORMATO ESTUDIOS PRE-RISGO CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A
LA GESTIÓN

Fecha: 05/10/2021

Página 18 de 26

Nº	Clase	Público	Ejeto	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Gravedad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Gravedad				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanencia	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para el desarrollo y la ejecución del contrato	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Elaborar cronograma de actividades por parte del supervisor en conjunto con el contratista	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato/contratista	una vez se firme el contrato	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantenerse informado el supervisor del contrato para llevar a cabo la coordinación con el contratista en el momento que se requiera	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Seguridad de la información	Publicación o divulgación de información autorizada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionada con la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectación a la imagen o reputación de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto	Unidad/Contratista	Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas. Asistir a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la información	1	1	2	bajo	no	UARV	Con el perfeccionamiento e inicio del contrato	con la terminación del contrato	Con monitoreo por parte del supervisor	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las partes y la normal ejecución del contrato.	1	3	4	BAJO	Unidad-contratista	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos. El contratista debe contar con su propia asesoría en materia legal y tributaria	2	1	3	BAJO	SI	Grupo de Gestión Contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución del contrato	Con la suscripción del acta final del contrato	Mantener actualizada la normatividad	Finalización del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Social	Situaciones de salud pública, como una emergencia sanitaria que dificulte iniciar o continuar con la ejecución normal del contrato.	Suspensión o retraso en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Unidad-contratista	Proponer entre las partes planes de contingencia y mitigación para la implementación y verificación de todas las medidas y protocolos de bioseguridad impartidos por las autoridades sanitarias y de salud, y en caso de ser necesario reprogramar actividades.	1	3	4	BAJO	SI	Unidad y contratista	Desde la etapa de planeación y ejecución del proceso contractual	hasta la fecha de la toma de medidas por parte del Gobierno Central	Seguimiento y control durante la ejecución del contrato	permanente

(Los riesgos laborales ocurridos en medio de la virtualidad, siguen cubiertos por la ARL de acuerdo con el grado de riesgo asignado, y continua de la misma manera según las actividades contractuales pactadas)

Alejandra Forero Quintero

ALEJANDRA FORERO QUINTERO

Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Andrés Navarro Ortega- Económico -GGC
Luis Alberto Pineda Rincón - Abogado Grupo de Gestión Contractual